

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacción de mercancías hasta dentro de determinados límites e internacionales por vía terrestre, aérea, marítima, utilizando para ello ellos proveedores aéreos (en lo sucesivo el/la "Coordinadora") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías y de responsabilidad por el riesgo de la carga. El Paquetista/Pasajero se obliga a exhibir de manera fehaciente, al Proveedor, mismos que no lo provendrá, impreso al rubro Agravado, el documento de transporte de mercancías, el cual deberá exhibir al destinatario de la mercancía para emitir la factura recibo correspondiente en el que conste el valor de la mercancía transportada.

SEGUNDA.-FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

TERCERA.-FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el uso de un sistema de gestión de logística, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

CUARTA.-ACEPTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SERVICIOS. El Consumidor acepta que el Proveedor, al aceptar el servicio, se compromete a cumplir con las condiciones de prestación de servicios establecidas en el presente documento. 2) Facilitar a la persona física, cualquier información que este le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor; adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene que aceptar la legalidad y/o rechazo de la mercancía, así como el riesgo de pérdida o daño de la misma, el cual será asumido por el Consumidor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

QUINTA.-AUTORIZACIÓN FEDERAL ASÍ: como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas. 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía ha sido debidamente descrito en esta Solución de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad según el país y, en caso de admitir, no es una mercancía que contenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier responsabilidad que su mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan e al Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuenciales que se deriven de dicha contención; y 7) Todas las demás que el Consumidor considere necesarias para la prestación de los servicios de intermediación y transporte de mercancías.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

SEPTIMA.-PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si se trata de un servicio a crédito, el Consumidor deberá pagar el monto de la factura correspondiente al Proveedor, dentro de los términos establecidos en la factura correspondiente. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al Consumidor y el destinatario de la mercancía, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

SEPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

QUINTA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transacción de mercancías hasta dentro de determinados límites e internacionales por vía terrestre, aérea, marítima, utilizando para ello ellos proveedores aéreos (en lo sucesivo el/la "Coordinadora") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías y de responsabilidad por el riesgo de la carga. El Paquetista/Pasajero se obliga a exhibir de manera fehaciente, al Proveedor, mismos que no lo provendrá, impreso al rubro Agravado, el documento de transporte de mercancías, el cual deberá exhibir al destinatario de la mercancía para emitir la factura recibo correspondiente en el que conste el valor de la mercancía transportada.

SEGUNDA.-FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

TERCERA.-FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el uso de un sistema de gestión de logística, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

CUARTA.-ACEPTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SERVICIOS. El Consumidor acepta que el Proveedor, al aceptar el servicio, se compromete a cumplir con las condiciones de prestación de servicios establecidas en el presente documento. 2) Facilitar a la persona física, cualquier información que este le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor; adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene que aceptar la legalidad y/o rechazo de la mercancía, así como el riesgo de pérdida o daño de la misma, el cual será asumido por el Consumidor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor, el cual deberá ser de uso exclusivo del Proveedor.

QUINTA.-AUTORIZACIÓN FEDERAL ASÍ: como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas. 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía ha sido debidamente descrito en esta Solución de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad según el país y, en caso de admitir, no es una mercancía que contenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier responsabilidad que su mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan e al Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuenciales que se deriven de dicha contención; y 7) Todas las demás que el Consumidor considere necesarias para la prestación de los servicios de intermediación y transporte de mercancías.

SEXTA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

SEPTIMA.-PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si se trata de un servicio a crédito, el Consumidor deberá pagar el servicio dentro del plazo establecido en el presente documento. El Proveedor no será responsable por el pago de los mismos.

NOVENA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio, se deberá avisar en el domicilio para notificarse al Consumidor.

UNDÉCIMA.-RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Proveedor será responsable por el pago de los gastos de transporte de mercancías, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para la entrega de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a la efectuar el pago de los mismos.

DÉCIMA.-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario al destinatario al momento de la entrega de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a domicilio un máximo de 2 veces en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser

